



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 697/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO 28 OCT 2019
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 424 con fecha 24 octubre de 2019, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Jacquelinne Vera Agurto, Cédula Nacional de Identidad N° 15.147.580, con domicilio en Sector Estadio s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención del 50% (\$9.846) de pago de permiso municipal para venta de alimentos afuera de cementerio municipal.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/LCR/MBS/LPF/lph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO